



RESOLUCION EXENTA Nº 015/00401

REF. : AUTORIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ARTICULO Nº 8 LETRA H DE LA LEY 19886 Y ARTICULO 10 NÚMERO 8 DEL DECRETO Nº250 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL COMPRAS, POR SERVICIOS PROFESIONALES PSICOLOGO JORNADA CUIDADO DE EQUIPO UPAB REGIONAL, CON LA EMPRESA ETYCA PROFESIONALES CAPACITACIÓN LTDA.

COPIAPO, 15 de Diciembre de 2015.

VISTOS:

1º) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2º) la Ley Nº 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3º) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, 4º) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 5º) el Decreto Supremos Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 6º) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; 7º) el Decreto Supremo Nº 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que “Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 8º) la Resolución Nº 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución Nº 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución Nº 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9º) la Resolución Exenta Nº 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10º) la Resolución Nº 015/0192 del 20/10/2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Gonzalez Burgos; 11º) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante solicitud de compra Nº 16.762 de fecha 14/12/2015, el Encargado de Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes, solicitó la contratación del servicio profesional para la realización de un “Taller de Cuidado de Equipos” dirigido a los profesionales UPAB de la Región de Atacama el día 16 de diciembre de 2015.
2. Que, este producto no se encuentra en el catálogo electrónico www.mercadopublico.cl.
3. Que, la Ley Nº 19.886 en su artículo 8 letra h de la ley 19886 y articulo 10 número 8 del decreto nº250 indica que procederá el trato directo cuando las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM.
4. Que, dado a que el Proveedor ETYCA PROFESIONALES CAPACITACIÓN LTDA, y la Psicóloga Sara Arenas Marín, de acuerdo a la cotización presentada, es bien evaluada por Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes, y además porque entrega el servicio requerido.

RESUELVO:

1º Dispone pago a ETYCA PROFESIONALES CAPACITACIÓN LTDA, RUT 76.660.040-9, representada por Mario Enrique Rojas Vásquez, domiciliada en Rodríguez 1081 Copiapó, por la siguiente contratación:

ESPECIFICACIONES	Q	GLOBAL \$	TOTAL \$
Realización de Jornada de Capacitación “Taller de Cuidado de Equipos”, el día 16 de diciembre de 9:00 a 17:00 horas.	1	408.000	408.000

[Handwritten signature]



2º Páguese a ETYCA PROFESIONALES CAPACITACIÓN LTDA, RUT 76.660.040-9, representada por Mario Enrique Rojas Vásquez, la suma de \$408.000 (Cuatrocientos ocho mil pesos), más IVA., por la contratación antes indicada, previa recepción conforme y entrega de la factura por parte del proveedor.

3º El Encargado de Adquisiciones emitirá la orden de compra correspondiente.

4º La Unidad Supervisora del pago es la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.

5º La Unidad Supervisora de la correcta ejecución de la capacitación, es la Subdirección de Ambientes Bien Tratantes quien lo certificará en forma previa al pago.

6º Impútese el gasto, al subtítulo 22, ítem 11, asignación 002, del Programa 01.

7º Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, debe publicarse en el sistema www.mercadopublico.cl.

**REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

MARCELA GONZALEZ BURGOS.
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

4-1
MGB/JCR/CGJ/ACB/cai
DISTRIBUCION:

- Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos.
- Unidad Adquisiciones
- Oficina de Partes (con original)